

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 03.

En Collipulli, a 21 de diciembre del año 2016, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín Secretario Municipal y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales

Sr. José Herrera Saldías.

Sr. Luis Bustos Zapata.

Srta. Alejandra Malian Collio.

Srta. Teresa Ringele Montanares.

Sra. Mery Anne Navia Venegas.

Sr. Andrés Llano Jara.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

Se aprueba el acta anterior, con la sugerencia de corregir el horario de término del acta de fecha 15 de diciembre año en curso, debiendo rectificarse por 18:00 horas.

2.- Cuenta:

No Hay

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Memorandum Nro. 12 de fecha 14 de diciembre del 2016, de parte de Directora de Encargado de Adquisiciones, quien envía Informe de Compras realizadas desde la sección de adquisiciones municipales desde el 01/11/2016 hasta el 30/11/2016, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Presidente Alcalde Sr, Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en las carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.2.- Entrega de reconocimiento a la labor prestada por los Jóvenes por la Teletón, en la campaña de solidaridad Teletón 2016.-

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que el Honorable Concejo Municipal hace un reconocimiento a los "Jóvenes por Teletón" por su labor, voluntariado y actitud frente a la noble causa de solidaridad y con palabras emotivas se dirige a cada uno de los jóvenes presente en la sala para manifestarle la gratitud de parte del municipio por el trabajo realizado en esta cruzada de Teletón, expresa apoyo de parte de la actual Administración recalcando que pueden contar con el municipio para los efectos de las siguientes campañas, a lo que se suman la totalidad de los concejales presente; les hace entrega de un Galvano y Diplomas a cada uno de los integrantes de Jóvenes por Teletón.

3.3.-Carta solicitud de don Rene Mauricio Aguilar Peña y de doña Julia Navarrete Obreque, para instalación de carro de comidas, Food Truck, se junta informe emitido por los Departamentos de Tránsito, Dirección de Obras y Rentas y Patentes Municipales.

La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín da lectura a la solicitud para la instalación de carro de comidas, Food Truck, generando variadas opiniones de los Sres. Concejales respecto al espacio de uso público que este tendría y sus pertinentes alimentos a la venta, dentro de las diversas opiniones se menciona la política de comida saludable, los presentes concluyen necesario por acotación de la Secretaria Municipal considerar

conforme a la ley la opinión del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, la resolución sanitaria y que por acuerdo de Concejo se solicite la Ordenanza que regule este tipo de solicitudes, ya que no existen los antecedentes suficientes para tomar una decisión; el **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** se compromete solicitar de forma personal la Ordenanza que regule los kioscos en la comuna al Director de Obras, para que el tema vuelva a ser tratado en futura sesión..

3.4.- Informe Nro. 045 de fecha 19.12.2016, de parte de Jefa de Sección Rentas y Patentes, quien solicita acuerdo de concejo municipal para aprobar Renovación de Patentes de Alcoholes del semestre comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2017.

La **Jefa de Rentas y Patentes Sra. Rosa Burgos**, saluda al Honorable Concejo Municipal y señala que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el Art. 65 Letra Ñ, establece que para renovar las patentes de alcoholes se requiere acuerdo de Concejo Municipal; manifiesta que dentro de las patentes de alcoholes hay patentes que son limitadas y patentes no limitadas, dentro de las patentes limitadas hay una circular de la intendencia que fija el N° de patentes en la comuna; indica que la comuna esta excedida en el N° de patentes limitadas, señala que hay dos listados de patentes una vigente que no tiene inconvenientes para la renovación basada en antecedentes que se encuentran en las carpetas correspondiente a 111 patentes sin observaciones. Se realizan algunas intervenciones y consultas de parte de los concejales, las cuales son aclaradas oportunamente, por parte de la Sra. Rosa Burgos.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 09

“Acuerda Aprobar la Renovación de 111 Patentes de Alcoholes, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2017 y el 30 de Junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 18.695, Art. 65, letra Ñ, de acuerdo al siguiente detalle y clasificación (Art. 3° Ley N°19.925)

LETRA A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	= 20
LETRA B) RESIDENCIAL	= 01
LETRA C) RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	= 42
LETRA D) CABARES	= 03
LETRA E) CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	= 03
LETRA F) EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	= 09
LETRA H) MINIMERCADOS	= 22
LETRA I b) HOSTERIA DE TURISMO	= 01
LETRA I d) RESTAURANTE DE TURISMO	= 01
LETRA M) CIRCULO O CLUBES SOCIALES	= 01
LETRA O) DISCOTECAS	= 01
LETRA P) SUPERMERCADOS	= 07

SUB- TOTAL

111 PATENTES

La **Sra. Rosa Burgos** continuando con el tema presenta la patente 400034 de Expendio de Cervezas y la patente 400199 correspondiente a Restaurante Diurno y Nocturno del mismo usuario y que funcionan en la misma dirección de propiedad de don Miguel Ángel Gallegos Muñoz, indica que el mes de junio se le notifico que la Dirección de Obras en el informe que había enviado comunicaba ciertas observaciones similares a las que reiteró actualmente en el mes de diciembre donde se indica que debe mantener despejada la vía de escape, extintores, señalética para vía de evacuación, eliminar desniveles de piso y falta de ductos en el entretecho en lugar de instalación de chimenea; señala que el usuario dijo haber dado cumplimiento al 100% de las observaciones, sin embargo, al momento de solicitar la renovación de la patente en el 2do semestre Dirección de Obras volvió a informar las mismas observaciones y especificando que no se dieron cumplimiento, Rentas y Patentes vuelve a notificar la situación, a la fecha aún no se indica cuales son las observaciones a las que no se les ha dado cumplimiento, sin embargo, el inspector municipal de Obras notifico de otras insuficiencias en el local que producto de un incendio que se registró en el lugar dejo las vigas con evidencias del siniestro, razón por la que se informa al Concejo Municipal y lo complejo de la situación de dichas patentes, indica que por acotación de la contraloría y por la excesiva cantidad de patentes de expendio de cervezas que tiene la comuna es importante considerar todo tipo de observaciones; **interviene la Concejala Srta. Alejandra Malian Collio** quien señala que en 3 días hábiles es imposible subsanar las observaciones para cumplir, acota que el propietario del local les da trabajo a 6 personas sostenedoras de familias y que el municipio jamás se acercó a manifestar de alguna forma preocupación por el incendio que sufrió el usuario y que afecto su fuente laboral; entre intercambios de opiniones de parte de los presentes para finalizar se sugiere aprobar la renovación de la patente indicando que sean subsanadas las observaciones mencionadas.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 10

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 18.695, Art. 65, letra Ñ., se acuerda renovar las patentes de Alcoholes ROL N°400034 Giro Negocio de Expendio de Cervezas letra “F” y ROL N°400199 Giro Restaurante Diurno o Nocturno letra “C” a nombre de don Miguel Ángel Gallegos Muñoz, Cedula de Identidad N°7.020.653-6., atendiendo a la presentación efectuada por el titular quien sufrió un siniestro en su local comercial y además por tratarse de un empleador que otorga trabajo a seis familias de la comuna se le confiere la renovación de las patentes para el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2017 y el 30 de Junio de 2017, acotando que deberá subsanar a la brevedad las observaciones que le fueron informadas por la Sección de Rentas y Patentes, ya que en caso contrario la Municipalidad se verá obligada a no renovarla para el periodo del 2do. Semestre del año 2017.”

Continuando con el tema renovación de patentes la Sra. Rosa Burgos, presenta la patente 400067 limitada que se encuentra sin funcionamiento desde hace alrededor de 2 a 3 meses local que se encontraba arrendado y en la actualidad está sin movimiento y cerrado por lo que no debiera haber un otorgamiento de patente; el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se trata del local de la Sra. Irma Valdebenito Oliva local ubicado en calle centenario con Av. Saavedra Sur en población Sta. Cruz quien se encuentra en estado civil “viuda” y que padece una enfermedad cardíaca, indica que se sostiene económicamente del arriendo del local comercial, por lo que solicita se considere el argumento presentado respecto a su estado de salud.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 11

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 18.695, Art. 65, letra Ñ., se acuerda renovar la patente de Alcoholes Giro Deposito de Bebidas Alcohólicas Letra “A” a nombre de doña Irma Elia Valdebenito Oliva, Cedula de Identidad N° 4.957.937-3., ROL N°400067, para el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2017 y el 30 de Junio de 2017, atendiendo a la solicitud de la titular que por motivos de salud y económicos señala vivir del arriendo de esta patente dada la circunstancia se solicita que presente certificado médico que acredite su enfermedad y tratamiento de salud, ya que en caso contrario esta no le será renovada para el periodo del 2do. Semestre del año 2017.”

3.5.- Memorándum Nro. 276 de fecha 19 de diciembre de 2016, de parte de Jefe de Tránsito, quien solicita tratar y evaluar Solicitud de Renovación de Contrato de Arriendo de Paradero de Buses Rurales de Collipullí, para definir su renovación.

Se presenta en la sala la Directiva de Buses Rurales Collipullí, por solicitud de Renovación de Contrato de Arriendo del Paradero de Buses Rurales de Collipullí; Dirigiéndose a los presentes uno de los miembros de la Asociación, quien indica que como directiva se encuentran en proceso de evaluación con posibilidad de sancionar a quienes no den cumplimiento al arriendo de su relativo andén, ya que no todos cumplen con el pago de sus respectivas salidas por lo que no pueden generar recursos para cumplir con los requerimientos indicados por el municipio; en opiniones varias del Honorable Concejo Municipal se concluye postergar la presente situación y tema expuesto sobre la mesa para la sesión de fecha 04 de enero del año 2017 sujeto a la cancelación de la deuda que sostiene la Asociación con la Municipalidad del mes de noviembre y diciembre año 2016, el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez le sugiere al Honorable Concejo Municipal que Jurídico pueda estudiar el contrato de la Asociación para una respuesta satisfactoria para ambas partes.

3.6.- Memorándum Nro. 254, de parte de Directora de Control Interno quien solicita espacio a objeto de exponer las labores y tareas de la Dirección de Control Interno, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Artículos 29 y 81.-

La Directora de Control Interno Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto saluda a los presentes en la sesión, señala que conforme al Art. 29 debe exponer en sesión de Concejo el trabajo realizado durante el año 2016 indica que de acuerdo a la Ley se deben realizar auditorías operativas interna de la municipalidad a objeto de fiscalizar la legalidad de la actuación, Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal, representar al Alcalde en actos municipales que estime ilegales informando al concejo a objeto de tener acceso a toda información disponible, colaborar con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, asesorar al concejo en la definición y evaluación de auditoría externa, realizar con periodicidad que determine el reglamento señalado en el art. 92 una presentación en sesión de comisión del concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.

3.7.- Directora de Administración y Finanzas Municipal y de Educación Municipal solicitan calendarizar Reunión Extraordinaria para tratar tema de última Propuesta de Modificación Presupuestaria de ambas administraciones. -

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por mayoría.

ACUERDO N° 12

“Se acuerda aprobar la realización de Reunión Extraordinaria el próximo día lunes 26 de diciembre 2016 a partir de las 15:00 horas en dependencias del salón de Concejo Municipal, para tratar y sancionar como único tema la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 14 de la Municipalidad y la Modificación Presupuestaria N° 7 de la Administración de Educación Municipal”.-

3.8.- Ord. Nro. 436 de fecha 20 de diciembre del 2016, de parte de Directora Departamento de Salud, quien solicita acuerdo de Concejo Municipal para aprobar Propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 7.

Se presenta en la sala la Encargada de Finanzas de Salud Municipal Srta. Vasnny Seguel Riveros quien saluda a los presentes y señala que la Modificación Presupuestaria N°7 señala que se pretende distribuir de la siguiente forma, disminuyendo el presupuesto de gastos en algunas cuentas que se distribuirán en otras cuentas de gastos; el subtítulo 21 Cuentas por Pagar Gastos en Personal se disminuirá en un monto \$10.000.000 que corresponden a los sueldos base en \$9.000.000 y las cotizaciones previsionales en \$1.000.000, el Subtítulo 22 Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo que se divide en Alimento para Persona en un \$1.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones \$1.000.000, Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros \$3.000.000, Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos \$1.000.000 lo que suma un total de \$5.000.000, del mismo subtítulo el ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales \$5.340.000, ítem 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo Otro \$2.000.000 quedando esta disminución de gastos en un total de \$23.340.000 que se distribuirán de la siguiente forma: en el subtítulo 21 Gastos en Personal, Personal de Contrata \$300.000, Asignación de Zona \$60.000, Asignación Movilización \$40.000, Asignación Atención Primaria de Salud \$300.000, lo que sumado da un total de \$700.000, el subtítulo 26 ítem 01 \$22.300.000, Mobiliario y Otro \$340.000 lo que da un total de \$23.340.000, así da por finalizada la presentación de Modificación Presupuestaria.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por mayoría.

ACUERDO N° 13

“Se acuerda aprobar la proposición de Modificación Presupuestaria N° 07, presentada por el Departamento de Salud Municipal, a petición del Alcalde de la comuna, por un monto de \$23.340.000”.

Sin más puntos varios que tratar el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, da por terminada la sesión, siendo las 17:26 horas. Doy Fe,


LILIAN JOUANET MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE